

DAC

Mercadeo

0000001

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201810 143
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 8
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR
GUIA, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201810-30

NIT: 0814-071112-103-8

CREDITO A 60 DIAS 16/10/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201521	VINYL ADHESIVO PARA VITRINA CON DISEÑO ALUSIVO A CEFAFA.	1.00	92.0300	\$ 92.03



Rafael chucas
~~Rafael~~

17.10.18

ADMIN. TITULAR: LICDA. ABIGAIL QUIJADA
ADMIN. SUPLENTE: BLANCA BERENICE QUINTANILLA

Total Comora: 92.03
I.V.A.: 11.96
Total: 103.99

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINYL ADHESIVO CON DISEÑO ALUSIVO A CEFAFA EL CUAL SE COLOCARÁ EN VITRINA Y EN PUERTA DE VIDRIO SEGÚN DISEÑO, TODO A FULL COLOR EXCEPTO EL FONDO BLANCO Y LA FRANJA CELESTE SUPERIOR LOS CUALES DEBERAN SER TRASLUCIDOS, MEDIDAS: 3.43 X 1.00 MTS. (VITRINA), 0.88 X 1.00 MTS (PUERTA), TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS HÁBILES, LUGAR DE ENTREGA: CENTRO COMERCIAL PLAZA APOPA, LOCAL N° 4 KM 12 ½ CARRETERA TRONCAL DEL NORTE S.S. GARANTIA: UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA. EMITIR COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Nota: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

Elaborado por:
Luis Vasquez Vides
Técnico GACI
JEFATURA DE PRESUPUESTO

Revisado Por:
Inq. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Autorizado por:
Comandante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

Visado Presupuestario:
Lic. José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto 5149

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.